

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Tetuán (Marruecos) Sábado 13 de Febrero de 1937

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

B. O. núm. 80

Hallándose comprendido en el Decreto núm. 93, de fecha 3 de diciembre de 1936, y en el Decreto-Ley de 5 del mismo mes y año, el Auxiliar Administrativo de la Estación Pecuaria Regional de León, D. Leandro Aroca González, vengo en acordar la destitución en su cargo y separación definitiva del Cuerpo a que pertenece, con arreglo a lo prevenido en las citadas disposiciones.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 6 de enero de 1937.
—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

—o—

Excmo. Sr.: He dispuesto nombrar Ingeniero Director de las obras del Puerto de Sevilla, con carácter provisional, al Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos D. José Coderch y Serra.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 7 de enero de 1937.
—Fidel Dávila

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Excmo. Sr.: Examinado el expediente instruido por el Ingeniero Director de Obras y Servicios del Cijara, expediente ampliado después por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Badajoz contra

el Ingeniero de Caminos D. Juan Hereza García, afecto a aquellos servicios, de lo cual resulta que el expedientado no solamente era hombre de ideas políticas disolventes, sino que las llevó a la práctica, contribuyendo a la formación de las milicias rojas que se constituyeron en el Pantano de Cijara.

Vista la propuesta de V. E., el Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional y el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, esta Presidencia ha dispuesto la separación del servicio del citado funcionario y su baja definitiva en el escalafón de su Cuerpo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 7 de enero de 1937.
—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Hallándose comprendido en el Decreto núm. 93, el Vigilante de Carreteras Jaime Ouro, afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Orense, el cual ha abandonado su destino sin justificación de causa.

Vista la propuesta formulada por el Ingeniero Jefe de aquel servicio, lo cual hace suya V. E., esta Presidencia ha dispuesto la separación del servicio del citado funcionario y su baja definitiva del escalafón de su Cuerpo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 5 de enero de 1937.
—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Excmo. Sr.: Examinado el expediente instruido por el señor

Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Avila, contra el Peón caminero a sus órdenes Juan Zahonero, de cuyo expediente resulta claramente probada la actuación del expedientado en contra del glorioso Movimiento Nacional.

Vista la propuesta de V. E., el Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional y el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, esta Presidencia ha dispuesto la separación del servicio del citado funcionario y su baja definitiva en el escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 5 de enero de 1937.
—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Excmo. Sr.: Examinado el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Avila, al Peón Caminero con destino en la misma, Adolfo Vallejo, del que resulta claramente probada la actuación en contra del glorioso Movimiento Nacional, del expedientado.

Vista la propuesta de V. E., el Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional y el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, esta Presidencia ha dispuesto la separación del servicio del citado funcionario y su baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 5 de enero de 1937.
—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Hallándose comprendidos en el Decreto núm. 93, los individuos adscritos a la Jefatura de Obras Públicas de Avila, Juan Bravo Hernández, Capataz, y Leonardo Herráez Cillán, Rogelio Martín Hernández y Fermín López Arcos, los cuales han abandonado sus destinos sin justificación de causa.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Avila, la cual hace suya V. E.; esta Presidencia ha dispuesto la separación del servicio de dichos funcionarios y su baja definitiva en la escala del Cuerpo a que pertenecen, con arreglo a lo prevenido en la citada disposición.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 5 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Excmo. Sr.: Examinado el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, contra el funcionario afecto a la misma, D. Manuel León Peñate, Auxiliar 3.º del Cuerpo a extinguir de Obras Públicas, el cual ha abandonado su destino sin justificación de causa.

Vista la propuesta formulada por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Las Palmas, la cual hace suya V. E., y el Decreto número 93 del Gobierno Nacional; esta Presidencia ha dispuesto la separación del servicio del citado funcionario y su baja definitiva del Escalafón del Cuerpo a que pertenece, confirmando así la destitución acordada por el Sr. Comandante Militar de las Palmas, por acuerdo de 27 de agosto último.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 5 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Excmo. Sr.: Examinado el expediente instruido por el Sr. In-

geniero Jefe de Obras Públicas de Cáceres, contra el Capataz de Caminos Juan Barras Palomino, de cuyo expediente resulta claramente probada la actuación del expediente en contra del Movimiento Nacional.

Vista la propuesta de V. E., el Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional y el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936; esta Presidencia ha dispuesto la separación definitiva del servicio del citado funcionario y su baja definitiva del Escalafón del Cuerpo a que pertenece, confirmando así el acuerdo de destitución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Cáceres de 15 de diciembre último.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 5 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Excmo. Sr.: Hallándose comprendido en el Decreto núm. 93, el Oficial del Jurado Mixto de Puertos de Guipúzcoa y Navarra D. Enrique García y García, el cual ha abandonado su destino sin justificación de causa.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Vicepresidente de dicho Jurado Mixto, la cual hace suya V. E., esta Presidencia ha dispuesto la separación del servicio del citado funcionario y su baja definitiva en el escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 5 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Repartidor del Cuerpo de Telégrafos, con el haber anual de 2.000 pesetas, D. Mariano Tribiño Galán, solicitando el pase a supernumerario, alegando la supresión de la estación telegráfica del Estado, de Santa María de Nieva (Segovia), en la que presta servicio, por transformación de ésta en telegráfica municipal, y con

el fin de poder aceptar la propuesta que hace el Ayuntamiento de dicha villa, con arreglo a la legislación vigente, de designarle como encargado de la misma, y vistos los artículos 34 y siguientes del Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos.

A propuesta de esa Comisión he dispuesto separar del servicio activo a D. Mariano Tribiño Galán, pasando a la situación de supernumerario, con fecha 27 de noviembre próximo pasado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 7 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Repartidor del Cuerpo de Telégrafos, con el haber anual de 2.000 pesetas, D. Pedro Sánchez Blázquez, solicitando el pase a supernumerario, alegando la supresión de la estación telegráfica del Estado, de Sotillo de la Adrada (Avila), en la que presta servicio, por transformación de ésta en telegráfica municipal, y con el fin de poder aceptar la propuesta que hace el Ayuntamiento de dicha Villa, con arreglo a la legislación vigente, de designarle como encargado de la misma, y vistos los artículos 34 y siguientes del Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos.

A propuesta de esa Comisión he dispuesto separar del servicio activo a D. Pedro Sánchez Blázquez, pasando a la situación de supernumerario, con fecha 19 de diciembre próximo pasado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 7 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

B. O. núm. 70

Iniciada en los Centros de Fermentación de las distintas Zonas de cultivo, la recepción del tabaco cosechado en la campaña de 1936-37, debieran de autorizarse, sin pérdida de tiempo, los pagos del importe del tabaco admitido en dichos Centros. Pero como para la formalización de las liquidacio-

nes correspondientes se precisa disponer de todos los datos consignados en la ficha oficial de cada concesionario—documentos que no pueden utilizarse actualmente, por hallarse custodiados en las Oficinas Centrales de la Dirección del Cultivo—se hace difícil satisfacer a dichos concesionarios lo que tienen derecho a percibir por el tabaco de su propiedad, máxime si se tiene en cuenta que muchos de ellos han contraído deudas con el Estado que deben saldar íntegramente para evitar perjuicios a la Renta de Tabacos.

En vista de las dificultades que se oponen a la normal tramitación de liquidaciones y órdenes de pago, y en tanto se consigue disponer de los referidos datos indispensables, he dispuesto que se anticipe a los cultivadores de tabaco, a cuenta de la liquidación definitiva de cada partida entregada y admitida como útil, la cantidad que le corresponda, a razón de una peseta por kilogramo para las clases primera, segunda y tercera y 0'50 pesetas para la clase «Colas», no debiendo liquidarse los fragmentos hasta el final de la campaña de recepción.

Los Directores de los Centros de Fermentación entregarán a los interesados, por cada partida de tabaco, un recibo autorizado por el Director del Cultivo, como Delegado del Representante del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos y firmado también por el Director del Centro de que se trate, en el que conste el número de kilogramos útiles y la cantidad que le corresponda percibir, a cuenta del importe de la liquidación, que se formalizará oportunamente. A la presentación de este recibo en las oficinas provinciales de la Compañía Arrendataria de Tabacos o de las Subalternas que se designen, los Jefes de las mismas abonarán a los tenedores de dichos recibos el total que en ellos se consigne, debiendo quedar éstos en las mencionadas oficinas para su remisión, con la cuenta correspondiente, al Representante del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 26 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

—o—

Teniendo en cuenta la conducta observada por el Oficial de 1.^a

clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública D. Rafael Alisedo Romeau, según se hace constar por informe del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Huelva, en expediente seguido para depurar la actuación de varios funcionarios de dicha provincia, vengo en confirmar la separación de dicho funcionario y su baja definitiva en la escala del Cuerpo a que perteneció, que fué acordada por el Sr. Comandante Militar de Huelva, con fecha 7 de agosto último.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 26 de diciembre 1936.

—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

—o—

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Trabajo, esta Presidencia acuerda cese en el cargo de Auxiliar de Jurados Mixtos de Trabajo, D. Santiago Juez Briongos.

Burgos 28 de diciembre 1936, —El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Gobierno General

ORDEN

B. O. núm. 80

Visto el escrito devidamente razonado que se me dirige por la Jefatura Superior de Poicicia, como consecuencia de los expedientes instruidos por el Gobierno de Palma de Mallorca a los individuos del Cuerpo de Seguridad y Asalto de dicha plantilla, D. José Lloret Soriano y D. José Cebolleda Belanche, y los informes del Inspector de aquéllos y del Excmo. Sr. Gobernador civil, en la propuesta de destitución de los mismos; en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.º de octubre, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 1, y acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, en relación con las facultades que me están atribuidas por el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, publicado en

el BOLETIN OFICIAL del día 9 del mismo, he acordado decretar con esta fecha la baja definitiva en el referido Cuerpo de los referidos D. José Lloret Soriano y D. José Cebolleda Belanche, sin perjuicio de otras sanciones a que pudieran haberse hecho acreedores por su proceder.

Valladolid 6 de enero de 1937.
—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

B. O. núm. 103

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al Teniente de Infantería, D. Daniel Gómez Pérez, con destino en el Tercio, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 26 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

* * *

Méritos que se citan

«Se le propone por el gran arrojo y valentía y altas dotes militares demostrados durante la actual campaña, en cuyos principios y siendo Teniente Comandante de la Sección de Transmisiones de la Segunda Legión, pidió reiteradamente voluntario para que se le destinase a los Carros blindados. Concedida la correspondiente autorización por el Jefe de la columna de Madrid, pasa destinado a los mismos, incorporándose a la Agrupación del Teniente Coronel Castejón, en el pueblo de Calera y Chozas, tomando parte en la toma de Talavera, en donde al mando de un carro y con valor personal y verdadero espíritu legionario, estuvo durante lo más crudo del combate situado en la altura de las trincheras enemigas, batiéndolas de flanco y al mismo tiempo municionando las primeras líneas de su agrupación, consiguiendo, con su labor, castigar duramente al enemigo, y por tanto, cooperar de manera muy eficaz al éxito de nuestras tropas para la entrada en la ciudad, así como en la limpieza interior de enemigo. Después de esta operación, estuvo el citado Capitán sirviendo a las órdenes del referido Jefe en las operaciones de Santa

Excmo. Sr.: Hallándose comprendidos en el Decreto núm. 93, los individuos adscritos a la Jefatura de Obras Públicas de Avila, Juan Bravo Hernández, Capataz, y Leonardo Herráez Cillán, Rogelio Martín Hernández y Fermín López Arcos, los cuales han abandonado sus destinos sin justificación de causa.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Avila, la cual hace suya V. E.; esta Presidencia ha dispuesto la separación del servicio de dichos funcionarios y su baja definitiva en la escala del Cuerpo a que pertenecen, con arreglo a lo prevenido en la citada disposición.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 5 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Excmo. Sr.: Examinado el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, contra el funcionario afecto a la misma, D. Manuel León Peñate, Auxiliar 3.º del Cuerpo a extinguir de Obras Públicas, el cual ha abandonado su destino sin justificación de causa.

Vista la propuesta formulada por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Las Palmas, la cual hace suya V. E., y el Decreto número 93 del Gobierno Nacional; esta Presidencia ha dispuesto la separación del servicio del citado funcionario y su baja definitiva del Escalafón del Cuerpo a que pertenece, confirmando así la destitución acordada por el Sr. Comandante Militar de las Palmas, por acuerdo de 27 de agosto último.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 5 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Excmo. Sr.: Examinado el expediente instruido por el Sr. In-

geniero Jefe de Obras Públicas de Cáceres, contra el Capataz de Caminos Juan Barras Palomino, de cuyo expediente resulta claramente probada la actuación del expediente en contra del Movimiento Nacional.

Vista la propuesta de V. E., el Decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional y el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936; esta Presidencia ha dispuesto la separación definitiva del servicio del citado funcionario y su baja definitiva del Escalafón del Cuerpo a que pertenece, confirmando así el acuerdo de destitución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Cáceres de 15 de diciembre último.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 5 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Excmo. Sr.: Hallándose comprendido en el Decreto núm. 93, el Oficial del Jurado Mixto de Puertos de Guipúzcoa y Navarra D. Enrique García y García, el cual ha abandonado su destino sin justificación de causa.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Vicepresidente de dicho Jurado Mixto, la cual hace suya V. E., esta Presidencia ha dispuesto la separación del servicio del citado funcionario y su baja definitiva en el escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 5 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Repartidor del Cuerpo de Telégrafos, con el haber anual de 2.000 pesetas, D. Mariano Tribiño Galán, solicitando el pase a supernumerario, alegando la supresión de la estación telegráfica del Estado, de Santa María de Nieva (Segovia), en la que presta servicio, por transformación de ésta en telegráfica municipal, y con

el fin de poder aceptar la propuesta que hace el Ayuntamiento de dicha villa, con arreglo a la legislación vigente, de designarle como encargado de la misma, y vistos los artículos 34 y siguientes del Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos.

A propuesta de esa Comisión he dispuesto separar del servicio activo a D. Mariano Tribiño Galán, pasando a la situación de supernumerario, con fecha 27 de noviembre próximo pasado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 7 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Repartidor del Cuerpo de Telégrafos, con el haber anual de 2.000 pesetas, D. Pedro Sánchez Blázquez, solicitando el pase a supernumerario, alegando la supresión de la estación telegráfica del Estado, de Sotillo de la Adrada (Avila), en la que presta servicio, por transformación de ésta en telegráfica municipal, y con el fin de poder aceptar la propuesta que hace el Ayuntamiento de dicha Villa, con arreglo a la legislación vigente, de designarle como encargado de la misma, y vistos los artículos 34 y siguientes del Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos.

A propuesta de esa Comisión he dispuesto separar del servicio activo a D. Pedro Sánchez Blázquez, pasando a la situación de supernumerario, con fecha 19 de diciembre próximo pasado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 7 de enero de 1937.
=Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

—o—

B. O. núm. 70

Iniciada en los Centros de Fermentación de las distintas Zonas de cultivo, la recepción del tabaco cosechado en la campaña de 1936-37, debieran autorizarse, sin pérdida de tiempo, los pagos del importe del tabaco admitido en dichos Centros. Pero como para la formalización de las liquidacio-

nes correspondientes se precisa disponer de todos los datos consignados en la ficha oficial de cada concesionario—documentos que no pueden utilizarse actualmente, por hallarse custodiados en las Oficinas Centrales de la Dirección del Cultivo—se hace difícil satisfacer a dichos concesionarios lo que tienen derecho a percibir por el tabaco de su propiedad, máxime si se tiene en cuenta que muchos de ellos han contraído deudas con el Estado que deben saldar íntegramente para evitar perjuicios a la Renta de Tabacos.

En vista de las dificultades que se oponen a la normal tramitación de liquidaciones y órdenes de pago, y en tanto se consigue disponer de los referidos datos indispensables, he dispuesto que se anticipe a los cultivadores de tabaco, a cuenta de la liquidación definitiva de cada partida entregada y admitida como útil, la cantidad que le corresponda, a razón de una peseta por kilogramo para las clases primera, segunda y tercera y 0'50 pesetas para la clase «Colas», no debiendo liquidarse los fragmentos hasta el final de la campaña de recepción.

Los Directores de los Centros de Fermentación entregarán a los interesados, por cada partida de tabaco, un recibo autorizado por el Director del Cultivo, como Delegado del Representante del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos y firmado también por el Director del Centro de que se trate, en el que conste el número de kilogramos útiles y la cantidad que le corresponda percibir, a cuenta del importe de la liquidación, que se formalizará oportunamente. A la presentación de este recibo en las oficinas provinciales de la Compañía Arrendataria de Tabacos o de las Subalternas que se designen, los Jefes de las mismas abonarán a los tenedores de dichos recibos el total que en ellos se consigne, debiendo quedar éstos en las mencionadas oficinas para su remisión, con la cuenta correspondiente, al Representante del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 26 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

—o—

Teniendo en cuenta la conducta observada por el Oficial de 1.^a

clase del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública D. Rafael Alisedo Romeau, según se hace constar por informe del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Huelva, en expediente seguido para depurar la actuación de varios funcionarios de dicha provincia, vengo en confirmar la separación de dicho funcionario y su baja definitiva en la escala del Cuerpo a que perteneció, que fué acordada por el Sr. Comandante Militar de Huelva, con fecha 7 de agosto último.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos 26 de diciembre 1936.
—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

—o—

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Trabajo, esta Presidencia acuerda cese en el cargo de Auxiliar de Jurados Mixtos de Trabajo, D. Santiago Juez Briongos.

Burgos 28 de diciembre 1936.
—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

Gobierno General

ORDEN

B. O. núm. 80

Visto el escrito devidamente razonado que se me dirige por la Jefatura Superior de Policía, como consecuencia de los expedientes instruidos por el Gobierno de Palma de Mallorca a los individuos del Cuerpo de Seguridad y Asalto de dicha plantilla, D. José Lloret Soriano y D. José Cebolleda Belanche, y los informes del Inspector de aquéllos y del Excmo. Sr. Gobernador civil, en la propuesta de destitución de los mismos; en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.^o de octubre, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 1, y acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.^o del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, en relación con las facultades que me están atribuidas por el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, publicado en

el BOLETIN OFICIAL del día 9 del mismo, he acordado decretar con esta fecha la baja definitiva en el referido Cuerpo de los referidos D. José Lloret Soriano y D. José Cebolleda Belanche, sin perjuicio de otras sanciones a que pudieran haberse hecho acreedores por su proceder.

Valladolid 6 de enero de 1937.
—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

B. O. núm. 103

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido conceder la Medalla Militar al Teniente de Infantería, D. Daniel Gómez Pérez, con destino en el Tercio, por los méritos contraídos por el mismo y que a continuación se expresan.

Burgos 26 de enero de 1937.
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

* * *

Méritos que se citan

«Se le propone por el gran arrojo y valentía y altas dotes militares demostrados durante la actual campaña, en cuyos principios y siendo Teniente Comandante de la Sección de Transmisiones de la Segunda Legión, pidió reiteradamente voluntario para que se le destinase a los Carros blindados. Concedida la correspondiente autorización por el Jefe de la columna de Madrid, pasa destinado a los mismos, incorporándose a la Agrupación del Teniente Coronel Castejon, en el pueblo de Calera y Chozas, tomando parte en la toma de Talavera, en donde al mando de un carro y con valor personal y verdadero espíritu legionario, estuvo durante lo más crudo del combate situado en la altura de las trincheras enemigas, batiéndolas de flanco y al mismo tiempo municionando las primeras líneas de su agrupación, consiguiendo, con su labor, castigar duramente al enemigo, y por tanto, cooperar de manera muy eficaz al éxito de nuestras tropas para la entrada en la ciudad, así como en la limpieza interior de enemigo. Después de esta operación, estuvo el citado Capitán sirviendo a las órdenes del referido Jefe en las operaciones de Santa

Olafia, Maqueda, Torrijos, Escalona, Almorox y San Martín de Valdeiglesias, y en todas ellas su comportamiento fué ejemplar, contribuyendo con su arrojo, valentía y altas dotes de mando para el feliz desarrollo de estas operaciones, habiendo sido citado como distinguido varias veces en la orden de la Agrupación. También el citado Capitán ha tomado parte en las operaciones de Calzada de Oropesa, Oropesa, Puente del Arzobispo, Puente del Alberche, Vista Alegre, Cazalegas, El Bravo, Casar de Escalona, habiendo demostrado en todas ellas gran espíritu y pericia, contribuyendo de manera muy eficaz al logro de estos objetivos. Trasladado a Cáceres hizo el curso de Carros de combate y con esta Unidad tomó parte en las operaciones de Navalcarnero, Esquivias, Borox, Seseña, Leganés, Villaverde y en las operaciones que desde este último pueblo se hicieron para la toma del barrio Usera, resultando herido en los ojos y a resulta de ello padece una lesión en la vista que le priva de ella de momento. Por todo lo expuesto y por considerar a este Capitán como modelo de Oficiales en todo sentido y por haber demostrado en todo momento, lo mismo antes que después de su herida un elevado espíritu y gran entusiasmo es por lo que se estima atendible la propuesta cursada al efecto por el Coronel Inspector del Tercio y se eleva a V. E. para la resolución que estime oportuna.»

SECCION DE MARINA

Destinos

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto que el personal de Jefes y Oficiales del Cuerpo General y de Artillería de la Armada, que a continuación se relaciona, pasen a ocupar los destinos que se expresan:

Cuerpo General

Capitán de Navío.—D. Juan Benavente y García de la Vega, continúa mandando el crucero «República».

Capitanes de Fragata.—D. Cristóbal González Añer, pasa agregado a la Comisión Inspectoría del Arsenal del Ferrol, para mandar en su día el minador «Vulcano».

D. Guillermo Díaz del Río y

Pjta da Veiga, continúa mandando el cañonero «Dato».

D. Manuel Arnáiz y D'Almeida, continúa de Secretario del Arsenal del Ferrol, e Inspector del mismo, unidos los dos destinos.

Capitanes de Corbeta.—Don Eduardo Gener y Cuadrado, se le nombra Comandante interino del buque-escuela «Juan Sebastián Elcano», en segunda situación, sin desatender el destino que desempeña en el Arsenal de La Carraca.

D. Guillermo Rodríguez Gómez, continúa embarcado en el crucero «Baleares» interinamente, hasta que sea necesario destinarle a uno de plantilla de su empleo.

Cuerpo de Artillería

Capitán de Artillería.—D. Félix Bordes Martín, Auxiliar del Ramo del Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos 29 de enero de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—o—

De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Armada, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha dispuesto que el Capitán de Navío, D. Angel Suances y Piñeiro, pase a los servicios de Tierra.

Burgos 28 de enero de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—o—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha dispuesto que el Capitán de Navío, D. Ramón Agacino y Armas, pase a hacerse cargo de la Jefatura del Estado Mayor del Departamento Marítimo de Cádiz, cesando en su actual destino.

Burgos 28 de enero de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

SECCION DEL AIRE

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se concede el ascenso al empleo de Alféreces de Complemento del Arma de Aviación, con arreglo al Decreto núm. 49 (B. O. núm. 18), a los soldados Legionarios que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. José María Osborne Vázquez y termina con D. José Nogueira Vadillo.

Burgos 27 de enero de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Relación que se cita.

D. José María Osborne Vázquez.
Florentino Martínez García.
Manuel Romero Ruiz.
Francisco Alonso de Caso.
Pascual Taillefer Gil.
Rodolfo Henricourt de Grunne.
Soldado de Aviación, D. José Nogueira Vadillo.

REQUISITORIAS

==

Abselan Ben Mohamed Ben Ali, hijo de Mohamed y de Aixa, natural de Beni Hamed (Marruecos), de estado soltero y de unos 25 años de edad aproximadamente. Sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca grande, color moreno y frente regular, en la actualidad, soldado del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1, procesado en causa núm. 1.075 de 1936, que le instruye por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez Instructor del citado Grupo, D. Bernardino Bolaños Basabe, en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán 9 de febrero de 1937.—El Alférez Juez Instructor, BERNARDINO BOLANOS.—Rubricado.

—o—

Hamed B. Larbi B. Lahasen 7468, natural de El Harasga, kabila de Jolot, edad aproximada 28 años, estatura 1 metro 760 milímetros, estado soltero, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca pequeña, barba poblada, color moreno, señas particulares ninguna, comparecerá en el término de 30 días y en este Juzgado, ante el Teniente Juez Instructor, D. Rafael López Cardito, que le instruye causa núm. 655 por el delito de desertión, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcazarquivir 1 de febrero de 1937.—El Teniente Juez Instructor, RAFAEL LOPEZ.—Rubricado.